

**ACTA**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**COCA-COLA EMBONOR S.A.**

En Santiago, a 19 de abril de 2013, a las 12:15 horas, en Avenida El Golf N°50 2° piso, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), bajo la presidencia de don Andrés Vicuña García-Huidobro y con la asistencia del Presidente Honorario señor Hernán Vicuña Reyes, de los Directores Titulares señores Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Jorge Lesser García-Huidobro, José Tomás Errázuriz Grez, Bernardo Fontaine Talavera y del Gerente General, don Cristián Hohlberg Recabarren, del Gerente Legal Corporativo, don Juan Paulo Valdés Gutiérrez y de los siguientes accionistas que concurrieron por sí o representados, conforme se dejó constancia en la Hoja de Asistencia respectiva:

**ACCIONISTAS DE LA SERIE A**

<b><u>NOMBRE</u></b>	<b><u>ACCIONES</u></b>
<b>Karen Aravena Moscoso, en representación de Bice AGF, para Siglo XXI Fondo de Inversión</b>	414.882
<b>Rodrigo Haverbeck Levy, en representación de Penta Corredores de Bolsa S.A.</b>	5.486.722
<b>Salomón Muchnick Cruz, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd.</b>	486.321
<b>Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión</b>	8.549.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.035.321</b>
<b>Pablo Muñoz Barraza, en representación de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa</b>	3.211.111

**Andrés Navarrete Avendaño, en  
representación de Santander Asset  
Management AGF, para**

Fondo de Inversión Santander Small Cap 301.381

**Juan Cristóbal Schmidt Canessa, en  
representación de**

Rentas Libra Holding Limitada	188.092.015
Inversiones V y S Limitada	7.120.849
Inversiones V y T Limitada	7.220.000
Distribuidora Dinor S.A.	1.709.042
Inversiones Mardos S.A.	690.000
Asesorías e Inversiones Eudocia Ltda.	393.354
Oleg Hohlberg Piatakoff	12.500
Mercedes Recabarren Solar	5.000
Josefina Ureta Bazán	2.000
Manuel José Ureta Bazán	2.000
María Isabel Ureta Bazán	2.000
Teresita Ureta Bazán	2.000
TOTAL	205.250.760

**Manuel Antonio Tocornal Astoreca,  
en representación de**

Inversiones Cousiño Macul Limitada	5.111.712
Rentas Latinsa Limitada	6.761.619
Inversiones Nilahue Limitada	2.238.381
TOTAL	14.111.712

**Claudio Andrés Urrutia Morales, en  
representación de**

Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa 351.278

**Carolina Patricia Zaror Marcos, en  
representación de**

Chile Fondo de Inversión Small Cap 1.807.427

**TOTAL ACCIONES SERIE A,  
REPRESENTADAS 239.970.594**

## ACCIONISTAS DE LA SERIE B

<u>NOMBRE</u>	<u>ACCIONES</u>
<b>Cindy Mosquera Gutierrez, en representación de AFP Capital, para,</b>	
Fondo Tipo A	1.649.135
Fondo Tipo B	1.464.135
Fondo Tipo C	1.791.691
Fondo Tipo E	390.000
TOTAL	5.294.961
<b>Mario Amoros Lamich, en representación de AFP Habitat, para,</b>	
Fondo Tipo A	2.622.997
Fondo Tipo B	3.053.722
Fondo Tipo C	4.322.101
Fondo Tipo D	623.603
Fondo Tipo E	43.904
TOTAL	10.666.327
<b>Rodrigo Benavente Araya, en representación de AFP Modelo, para,</b>	
Fondo Tipo A	137.241
Fondo Tipo B	225.387
Fondo Tipo C	126.099
Fondo Tipo D	7.687
Fondo Tipo E	27.000
TOTAL	523.414
<b>Mario Rodrigo Soler Reyes, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes</b>	18.384.563
<b>Ximena Jiles Castillo, en representación de Banco Itaú por cuenta de inversionistas</b>	1.628.488

<b>José Velasco Baraona, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros</b>	6.802.984
<b>Karen Aravena Moscoso, en representación de Bice AGF, para</b>	
Siglo XXI Fondo de Inversión	2.896.776
Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap	234.390
TOTAL	3.131.166
<b>Alberto Enrique Cárdenas Moraga, en representación de Celfin Capital S.A. AGF, para</b>	
Acciones Chilenas	766.390
Celfin Small Cap Chile Fondo de Inversión (Cta. Nueva)	7.368.073
Fondo Mutuo Celfin Chile Acción	144.406
TOTAL	8.278.869
<b>Javier Andrés Díaz Velasquez, en representación de Euroamérica AGF S.A., para</b>	
Fondo Mutuo Euroamerica Chile 18	89.814
Fondo Mutuo Euroamerica Dividendo Local	1.886.482
Fondo Mutuo Euroamerica Ventaja Local	562.968
TOTAL	2.539.264
<b>Gabriel Garrido González, en representación de Scotia AGF Chile S.A., para</b>	
Bandesarrollo Activo	34.300
Fondo Mutuo Scotia Acciones Nacionales	228.276
Fondo Mutuo Scotia Global Retail	887.859
Fondo Mutuo Scotia Patrimonio Acciones	234.523
TOTAL	1.384.958

**Paulina Rojas Amar, en  
representación de Compass Group  
Chile S.A. AGF, para**

Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión 11.252.879

**Pablo Muñoz Barraza, en  
representación de Larrain Vial S.A.  
Corredora de Bolsa**

40.448.177

**Rodrigo Haverbeck Levy, en  
representación de Penta Corredores  
de Bolsa S.A.**

13.071.082

**Andrés Navarrete Avendaño, en  
representación de Santander Asset  
Management AGF, para**

Fondo Mutuo Santander Acciones Retail y Consumo 1.653.044  
Fondo Mutuo Santander Acciones Chilenas 582.842  
Fondo de Inversión Santander Small Cap 1.835.236  
TOTAL 4.071.122

**Juan Cristóbal Schmidt Canessa, en  
representación de**

Rentas Libra Holding Limitada 54.500.000  
Inversiones Mardos S.A. 8.310.000  
Banco Santander Chile Custodia 1 4.176.965  
Fundación Domingo Matte Mesias 200.000  
Rentas Familiares Fray León Limitada 140.000  
Asesorías e Inversiones Eudocia Ltda. 60.000  
Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A. 39.843  
Bice Vida Compañía de Seguros S.A. 34.114  
Josefina Ureta Bazán 5.000  
Manuel José Ureta Bazán 5.000  
María Isabel Ureta Bazán 5.000  
Teresita Ureta Bazán 5.000  
Chilena Consolidada Seguros Generales S.A. 772  
TOTAL 67.481.694

**Flavio Alfredo Tortello Manetti, por** 250

**Claudio Andrés Urrutia Morales, en representación de**

Celfin Capital S.A. Corredora de Bolsa 1.812.814

**Carolina Patricia Zaror Marcos, en representación de**

Banchile AGF S.A. 3.620.944  
Chile Fondo de Inversión Small Cap 6.017.831  
TOTAL 9.638.775

**Salomón Muchnick Cruz, en representación de**

Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd. 1.266.012  
Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión 22.576.000  
TOTAL 23.842.012

**Juan Esteban Halcartegaray Rodriguez, en representación de**

Fondo de Inversión Larraín Vial Beagle 14.603.390  
Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas 798.255  
Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Conservador 28.453  
Fondo Mutuo Consorcio Balanceado Moderado 43.179  
Fondo Mutuo Larraín Vial Protección 47.000  
Larraín Vial Fondo Mutuo Acciones Nacionales 956.533  
Larraín Vial Fondo Mutuo Portafolio Líder 156.067  
Larraín Vial - Magallanes Fondo de Inversión 105.341  
TOTAL 16.738.218

**TOTAL ACCIONES SERIE B, REPRESENTADAS 246.992.017**

**1. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

Señaló el señor Presidente que la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de fecha 26 de marzo de 2013, y que los avisos de citación se publicaron en el diario La Estrella de Arica y El Mercurio de Santiago los días 4, 8 y 15 de abril de 2013. Además, con fecha 4 de abril de 2013 se envió

citación por correo a los domicilios de los accionistas registrados en la Compañía.

**2. PODERES.**

El Presidente informó que los poderes con que concurrieron los asistentes fueron debidamente revisados y no presentan reparos, los cuales junto a la Hoja de Asistencia se mantuvieron a disposición de los accionistas y no habiendo objeciones, se dieron por aprobados en forma unánime.

**3. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y ASISTENCIA.**

Se informó que se encontraban representadas en la Junta, por una parte, la cantidad de 239.970.594 acciones de la Serie A, que representaban el 98,18% de las acciones Serie A emitidas y suscritas y, por otra parte, la cantidad de 246.992.017 acciones de la Serie B, que representaban el 92,70% de las acciones Serie B emitidas y suscritas. La suma de las acciones Series A y B representadas en esta Junta alcanzó a 486.962.611 acciones, equivalentes al 95,32% de las 510.853.230 acciones Serie A y B emitidas y suscritas de la Sociedad.

Se dejó expresa constancia que se encontraba presente en la sala el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, quien fue especialmente invitado a asistir a la Junta en atención a la materia objeto de la misma.

**4. REPRESENTANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.**

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala un representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**5. ASISTENCIA ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.**

Asimismo, se dejó expresa constancia en actas que asistieron a la Junta los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones Habitat, Capital y Modelo.

**6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente informó que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y citación y encontrándose presentes o representadas un número suficiente de acciones de la Sociedad con derecho a ser computadas para la constitución del quórum correspondiente, lo que representa un quórum superior al exigido por los estatutos sociales y la Ley N° 18.046, se declaraba legalmente constituida la Junta.

**7. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.**

Por unanimidad, incluido el voto de los representantes de AFP Habitat, de AFP Capital y de AFP Modelo para sus respectivos fondos de pensiones, se aprobó designar al Gerente General de la Sociedad, señor Cristián Hohlberg Recabarren, para que actúe como Secretario de la Junta.

**8. DESIGNACION DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Del mismo modo, se acordó por unanimidad, incluido el voto de los representantes de AFP Habitat, de AFP Capital y de AFP Modelo para sus respectivos fondos de pensiones, designar a los señores accionistas Mario Amoros Lamich, Cindy Mosquera Gutierrez, Manuel Antonio Tocornal Astoreca, Javier Díaz Velásquez y Jorge Lesser García-Huidobro para que tres cualesquiera de ellos, junto al Presidente y al Secretario firmen el acta de esta Junta.

Asimismo y a solicitud del Banco Itaú y Banco Santander, se acordó dejar expresa constancia que tal institución recibió instrucciones emitidas por los inversionistas extranjeros amparados en el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile.

**9. FORMA DE VOTACIÓN.**

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó por unanimidad, incluido el voto de los representantes de AFP Habitat, de AFP Capital y de AFP Modelo para sus respectivos fondos de pensiones, que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación en los términos contemplados en la referida Ley 18.046.



## 10. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El señor Presidente señaló que la Junta tenía por finalidad pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad.

Se hizo presente que dichas modificaciones tenían por objeto incorporar a los estatutos de la Sociedad adecuaciones de carácter formal, con el propósito de ajustar dichos estatutos a lo dispuesto por el nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011, junto con otras adecuaciones formales que se detallaron a continuación:

- a) Modificación al artículo Segundo: Esta modificación tiene por objeto adecuarse a lo dispuesto por el referido Decreto Supremo de Hacienda N° 702, estableciendo expresamente que las juntas de accionistas de la sociedad se celebrarán en la ciudad de Santiago.
- b) Modificación al artículo Quinto: En este caso se propuso suprimir el segundo párrafo de la letra e) de este artículo, la que se refiere a los efectos de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Diciembre de 1998, los que en definitiva no se produjeron, quedando dicho párrafo obsoleto.
- c) Modificación al artículo Trigésimo Segundo: Se propuso reemplazar la referencia al artículo sesenta y dos del antiguo Reglamento de Sociedades Anónimas por el artículo ciento cuatro del nuevo Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, Decreto Supremo de Hacienda N°702, así como eliminar la referencia a las publicaciones en el diario de la ciudad de Arica.
- d) Modificación al artículo Trigésimo Cuarto: Se propone modificar este artículo para efectos de actualizarlo a lo dispuesto por el artículo sesenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas, reemplazando en consecuencia su actual número 9), e incorporando nuevos números 11), 12), 13), 14), 15) y 16).

Se hizo presente que, no obstante también se había citado a la Junta para modificar el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, cuyo objetivo era incluir una referencia a los Directores Suplentes, dicha modificación no resultaba necesaria atendido que el texto vigente de dicho artículo ya contempla una referencia al respecto.

En virtud de lo anterior, se propuso reemplazar íntegramente los Artículos Segundo, Quinto, Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los estatutos sociales de la Sociedad, por los siguientes:

*“Artículo Segundo: La sociedad tendrá domicilio en las ciudades de Arica y Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares del país. La sociedad **celebrará** sus juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas en **la ciudad de Santiago.**”*

*“Artículo Quinto: El capital de la sociedad es la cantidad de \$129.751.012.509 dividido en 244.420.704 acciones serie A y en 266.432.526 acciones serie B, ambas Series Preferidas y todas las acciones sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes:*

- a) La Serie A queda formada por 244.420.704 acciones, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.*
- b) La Serie B queda formada por 266.432.526 acciones, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.*
- c) La preferencia de la Serie A consistirá únicamente, en el derecho de elegir 6 de los 7 Directores Titulares de la Sociedad, con sus respectivos Suplentes.*
- d) La preferencia de las acciones Serie B consistirá, únicamente, en:
  - i) Requerir la convocatoria a Junta Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, cuando así lo soliciten accionistas de la Serie B que representen, a lo menos, un 5% de las acciones emitidas de la misma Serie;*
  - ii) Requerir la convocatoria a sesión extraordinaria de Directorio, sin que el Presidente pueda calificar la necesidad de tal solicitud, cuando así lo solicite el Director que haya sido electo por los accionistas de la Serie B; y*
  - iii) Derecho a recibir todos y cualesquiera de los dividendos que por acción distribuya la sociedad, sean provisorios, definitivos, mínimos obligatorios, adicionales o eventuales, aumentados en un 5%.**
- e) Si en el futuro por canje de acciones, por distribución de acciones liberadas, por emisión de acciones de pago, o por cualquier otra razón o causa, aumentare o disminuyere el número de acciones de las Series A y/o B, no se alterarán en ningún caso los privilegios y derechos que para las recién indicadas series de acciones se establezcan en los estatutos sociales; y se mantendrán vigentes aún cuando las acciones de estas series, en todo o parte, se transfieran y/o transmitan.*

- f) Las acciones de la Serie A tendrán derecho a voto pleno y sin limitaciones. Las acciones de la Serie B tendrán derecho a voto limitado, pudiendo votar sólo respecto de la siguiente materia: la elección de un Director Titular de la Sociedad y su respectivo Suplente, cualquiera sea el número de acciones que integre la Serie, conforme se establece en el Artículo Décimo Primero de los estatutos.
- g) Las preferencias y limitaciones que se establecen para las acciones Serie A y B regirán y estarán vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2050. Vencido este plazo, las Series A y B quedarán eliminadas y las acciones que las formen quedarán automáticamente transformadas en acciones ordinarias, sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones.”

“Artículo Trigésimo Segundo: Para los efectos de las Juntas generales ordinarias de Accionistas, la memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de los auditores designados se depositarán en las oficinas de la sociedad para su examen por los accionistas durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la Junta de Accionistas. La citación a Juntas Generales de accionistas se hará por medio de aviso que se publicará por tres veces en días distintos en un periódico de **la ciudad en que se vaya a celebrar la Junta**, ateniéndose a los términos dispuestos en el artículo **ciento cuatro** del Reglamento. Además, deberá enviarse una notificación por correo a cada accionista con una anticipación mínima de quince días a la fecha de la celebración de la Junta, la que deberá contener una referencia a las materias a ser tratadas en ella.”

“Artículo Trigésimo Cuarto: Los acuerdos de la junta ordinaria o extraordinaria de accionistas, según el caso, relativos a las materias que se indican a continuación, las cuales sólo serán competencia de las Juntas Generales de Accionistas, requerirán del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto: Uno) La transformación de la sociedad, la división de la misma y su fusión con otras sociedades; Dos) La modificación del plazo de duración de la sociedad; Tres) La disolución anticipada de la sociedad y/o todo acuerdo que implique no continuar desarrollando el giro social; Cuatro) El cambio de nombre o domicilio social; Cinco) La disminución del capital social; Seis) La aprobación de aportes y estimación de bienes no consistentes en dinero; Siete) La modificación de las facultades reservadas a la Junta de Accionistas o de las limitaciones a las atribuciones del Directorio; Ocho) La disminución del número de los miembros del Directorio; Nueve) **La enajenación de un 50% o más de su activo, sea que incluya o no su pasivo, lo que se determinará conforme al balance del ejercicio anterior, y la formulación o modificación de cualquier plan de negocios que contemple la enajenación de activos por un monto que supere dicho porcentaje; la**

**enajenación de 50% o más del activo de una filial, siempre que ésta represente al menos un 20% del activo de la sociedad, como cualquier enajenación de sus acciones que implique que la matriz pierda el carácter de controlador; Diez) La forma a distribuir los beneficios sociales; Once) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros que excedan el 50% del activo, excepto respecto de filiales, caso en el cual la aprobación del Directorio será suficiente; Doce) La adquisición de acciones de su propia emisión, en las condiciones establecidas en los artículos 27A y 27B de la Ley número 18.046; Trece) El saneamiento de la nulidad, causada por vicios formales, de que adolezca una modificación de estos estatutos que comprenda una o más materias de las señaladas en los números anteriores; Catorce) El establecimiento del derecho de compra a que hace referencia el inciso segundo del artículo 71 bis de la Ley número 18.046; y Quince) Aprobar o ratificar la celebración de actos o contratos con partes relacionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley número 18.046.”**

A continuación, la Junta aprobó, por unanimidad, incluyendo el voto favorable de los representantes de AFP Habitat, de AFP Capital y de AFP Modelo para sus respectivos fondos de pensiones, modificar los Artículos Segundo, Quinto, Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos.

**11. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA.**

Se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas que han sido designadas al efecto.

Se acordó asimismo facultar a los abogados señores Juan Paulo Valdés Gutiérrez y Juan Cristóbal Schmidt Canessa para que actuando uno cualquiera de ellos individualmente, procedan a reducir a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente Junta, y al portador de una copia autorizada de la misma para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes, como asimismo para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarias ante el Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Valores y Seguros y ante cualquier otro organismo o autoridad.

**12. CLAUSURA.**

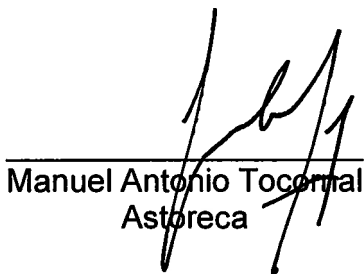
No habiendo consultas ni otras materias que tratar y agradeciendo la asistencia de los señores accionistas, siendo las 12:45 horas el señor Presidente puso término a la Junta.



Andrés Vicuña García-Huidobro



Cristián Hohlberg Recabarren



Manuel Antonio Tocornal  
Astoreca



Mario Amoros Lamich



Jorge Lesser García-  
Huidobro

Certifico que la presente acta es copia fiel del acta original y que esta última se encuentra firmada por quienes corresponde.



---

Cristián Hohlberg Recabarren  
Gerente General  
Coca-Cola Embonor S.A.

Santiago de Chile, 2 de mayo de 2013